

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

«JOAQUÍN VILLATORO» JEREZ DE LA FRONTERA

PROGRAMA OFICIAL DE ESTUDIO

CURSO 2017/18

CONJUNTO DE PIANOS 3º Y 4º EEPP

DEPARTAMENTO DE ORQUESTA Y MÚSICA DE CÁMARA

Profesora: Ana Belén Ortega Vilches

De acuerdo a:

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de
Música en Andalucía (BOJA 225, de 15 de noviembre de 2007)*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	4
1.1. Marco Legal.	4
2. OBJETIVOS GENERALES.	5
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241, 2007 de 4 de septiembre).	5
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241, 2007 de 4 de septiembre).	5
2.3. Objetivos generales de la asignatura de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).	6
3. CONTENIDOS GENERALES.	7
3.1. Contenidos de la asignatura de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).	7
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	7
4.1. Criterios de evaluación para la enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).	7
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
6. CONTENIDOS ESPECÍFICOS.	8
7. METODOLOGÍA.	9
7.1. Metodología.	9
7.2. Recursos Didácticos.	10
8. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA.	
9. EVALUACIÓN.	
11	

9.1. Criterios de evaluación específicos para la enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música.	11
9.2. Mínimos exigibles.	12
9.3. Criterios de calificación.	12
9.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.	13
9.5. Momentos de la evaluación.	13
9.6. Mecanismos para comprobar la equidad del nivel entre el alumnado.	13
9.7. Recuperación de un curso pendiente.	14
9.8. Examen de septiembre.	14

I. INTRODUCCIÓN

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento, los conocimientos adquiridos en las demás asignaturas estudiadas.

Por otro lado, es necesario enfatizar la importancia de que nuestros alumnos de Piano realicen una práctica musical de conjunto con su propio instrumento. Mientras que los instrumentos sinfónicos tienen la posibilidad de hacer Música de Cámara, Ensembles, Orquesta o Banda, la especialidad de Piano solo cuenta con Música de Cámara para realizar una práctica conjunta con otros instrumentos diferentes. Es por esta razón que desde el curso pasado la Agrupación Musical en Piano se plantea dentro de las Agrupaciones de Viento.

En esta misma línea, y con vistas a ampliar la experiencia del alumnado en la práctica instrumental de grupo, se plantea la materia de Conjunto como una asignatura de acompañamiento al Coro. Con esta novedad, se pretende ofrecer al alumno un conocimiento y formación como pianista acompañante y pianista repetidor.

Este nuevo enfoque de la clase de conjunto permitirá al alumno hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos del repertorio coral, donde entrará en juego la interdisciplinariedad, al relacionarse contenidos de armonía, educación auditiva, improvisación, repentización o reducción de partituras corales, entre otros aspectos.

El trabajo conllevará una responsabilidad compartida. Por un lado, se hará un trabajo unipersonal, con el objetivo de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación, como son el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la igualdad en los ataques o la claridad en las texturas... Y por otro, se trabajará la actitud de escucha, el conocimiento y respuesta a los gestos de la dirección coral, el equilibrio sonoro entre el Piano y el Coro, la memoria musical, así como las normas de convivencia grupales.

En cuanto a la organización de la asignatura, se han asignado a cada grupo de Coro dos alumnos de Piano, siendo la ratio establecida de una hora semanal.

1.1. Marco legal

Para las Enseñanzas Profesionales de Música, la LOE se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

El desarrollo de este Real Decreto en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza mediante el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía

y la ORDEN de 25 de octubre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música.

Así mismo, se ha tenido en cuenta el DECRETO 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía.

II. OBJETIVOS GENERALES

2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241, 2007 de 4 de septiembre).

El Decreto 241/2007, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, en su artículo 3, dispone que las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música (Decreto 241, 2007 de 4 de septiembre).

El Decreto 241/2007, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, en su artículo 5, dispone que los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

5. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
13. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. Objetivos generales de la asignatura de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).

La Enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música, en el marco de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que se reflejan en el anexo I de la presente Orden, y son los siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
3. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

III. CONTENIDOS GENERALES

3.1. Contenidos de la asignatura de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control permanente de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
8. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
9. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
11. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

4.1. Criterios de evaluación para la enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música (Orden de 25 de octubre de 2007).

Los criterios de evaluación para la Enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales, son los que se comentan a continuación:

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.


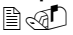


V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS







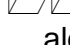


En la asignatura de Conjunto, el alumno/a tendrá que alcanzar los siguientes objetivos:

1. Interpretar obras representativas del repertorio coral de dificultad adecuada al nivel.
2. Utilizar la memoria musical como elemento rector de la interpretación, desarrollando la concentración y el oído interno, y favoreciendo el dominio y el disfrute del repertorio.
3. Adquirir una conciencia de relajación corporal que permita unos hábitos posturales saludables.
4. Conocer e interpretar los gestos básicos de la dirección coral.
5. Leer a primera vista obras de Coro dentro de una dificultad adecuada al nivel.
6. Dominar la interpretación al piano de cada una de las voces del Coro, la reducción de la parte coral, así como el acompañamiento de Piano del repertorio propuesto.
7. Analizar piezas del repertorio vocal desde distintos puntos de vista, estilístico, armónico, formal, etc., como premisa de una mejor interpretación de la partitura.
8. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
9. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de autocritica y la disciplina en el trabajo.
10. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula, en el marco de las audiciones de Coro.
11. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
12. Conocer y aplicar todas las normas de convivencia, así como todos los elementos que hacen posible la actividad coral, tanto en la clase como en los conciertos.
13. Valorar la práctica del acompañamiento como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.

Estos objetivos corresponde tanto al primer curso como al segundo curso de Conjunto, diferenciándose en el grado de exigencia y en la dificultad del repertorio elegido por la profesora, que estará siempre en consonancia con el nivel del alumno y de su curso.

VI. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

-  Realización de ejercicios de tonificación y respiración diafragmática que favorezca la relajación corporal, la concentración y una postura corporal correcta.
-  Práctica de las tonalidades y acompañamiento en los ejercicios de vocalización.
-  Valoración del silencio como marco de la interpretación.
-  Trabajo gradual de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: pulso, ritmo, afinación, articulación, agógica, dinámicas y fraseo.

-  Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura e interpretando la música conforme a ellas.
-  Conocimiento de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
-  Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes del grupo, para un equilibrio sonoro entre el Coro y el pianista.
-  Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de los pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre el Coro y el pianista, aplicando progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la misma.
-  Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras, en parte o en su totalidad.
-  Trabajo y posterior interpretación de cada una de las voces del Coro, de la reducción de la parte coral, así como del acompañamiento de Piano.
-  Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
-  Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
-  Visionado crítico de las audiciones realizadas.

Estos contenidos corresponde tanto al primer curso como al segundo curso de Conjunto, diferenciándose en el grado de exigencia y en la dificultad del repertorio elegido por la profesora, que estará siempre en consonancia con el nivel del alumno y de su curso.

VII. METODOLOGÍA

7.1. Metodología.

En la asignatura de Conjunto aplicado al Coro, el trabajo en el aula será siempre activo y participativo y la metodología debe partir de los conocimientos reales del alumno, de sus vivencias personales y del contacto con la música. El conocimiento y el descubrimiento de los elementos y conceptos musicales se realizarán a partir de la experiencia y desde un repertorio coral específico.

Las actividades de preparación del Coro, es decir, ejercicios de tonificación corporal, respiración abdominal y vocalizaciones, se llevarán a cabo siempre al iniciar la sesión, constituyendo una gimnasia necesaria previa para el trabajo de la sesión. Posteriormente intentaremos automatizar la aplicación de la relajación y concentración a la dinámica del ensayo.

La práctica será útil para afianzar y consolidar los conocimientos adquiridos y facilitará la expresión colectiva. Es imprescindible secuenciar los contenidos que se trabajen en una progresión que permita que cada uno de estos constituya un paso hacia el siguiente y que ésta gradación contribuya a motivar al alumno reforzando su capacidad práctica para hacer música.

La percepción musical se desarrollará con la audición activa. La educación del oído será imprescindible para afianzar la afinación melódica, el ajuste rítmico, el equilibrio sonoro y la estructura de la música. La capacidad auditiva se desarrollará en todo momento para que el alumno se convierta en un oyente consciente y sensible, desarrollando al máximo todas las posibilidades afectivas y cognitivas.

En todo momento educaremos al alumnado en la valoración del trabajo del director. Conviene, de forma continuada, reflexionar sobre el ritmo de trabajo que va adquiriendo el grupo, buscando un orden adecuado de las actividades en función de las dificultades y de la concentración y esfuerzo del alumnado.

La búsqueda del repertorio definitivo se basará en:

- tipología de las voces: blancas o mixtas.
- extensión de las voces en función de la edad y madurez vocal.
- número de alumnos por grupo.
- el grado de dominio de la técnica que tengan los alumnos.
- nivel técnico y musical del alumno de Piano.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de la clase podrá distribuirse entre los diferentes aspectos:

- Técnica vocal.
- Lectura de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de texto, respiraciones, fraseo y articulaciones de una obra ya leída.
- Perfeccionamiento en base a la interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas.
- Audición de las obras trabajadas o nuevas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnica de escena.
- Autovaloración técnica e interpretativa.
- Procedimientos de evaluación.

La exigencia y nivel de los objetivos o capacidades a alcanzar, así como de los contenidos en cada curso estará determinada por el repertorio de obras a trabajar, que será escogido por el profesor o profesora de coro entre obras del repertorio coral, de acuerdo con el nivel y las necesidades del grupo, teniéndose que recurrir en algunos casos a versiones traducidas o adaptadas de alguna manera a sus posibilidades.

La programación del número de obras que se deben interpretar en cada curso es variable, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

La mayoría de los contenidos serán cíclicos, es decir, volveremos a ellos una y otra vez durante el curso, con el fin de conseguir un perfeccionamiento técnico e interpretativo por parte del alumno/a adaptado al nivel de éste.

7.2. Recursos Didácticos.

Los recursos didácticos que utilizaremos durante el curso estarán formados por:

- ✓ Piano.
- ✓ Banqueta.
- ✓ Pizarra pautada y rotulador.
- ✓ Atril de dirección.
- ✓ Equipo reproductor de música.
- ✓ Partituras.
- ✓ Sillas apropiadas.
- ✓ Dossier con el repertorio de piezas a trabajar durante el curso.

VIII. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA

Los alumnos/as de la asignatura de Conjunto podrán participar en las actividades programadas por el departamento de extensión cultural y promoción artística, el departamento de música de cámara y el departamento de lenguaje musical y coro, siempre en función de las actividades en las que pueda participar el Coro al que acompañe cada alumno de Piano.



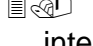
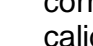
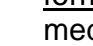



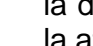
Algunas de las actividades que podrían ser programadas a lo largo del curso son:

- Cursos de perfeccionamiento coral a cargo de profesores/as de reconocido prestigio, o profesionales que gocen de la confianza del profesorado. En esta actividad, el alumno de Piano participaría en calidad de pianista acompañante y maestro repetidor del grupo.
- Realización de cursos relacionados con técnicas de concienciación corporal, relajación y expresión corporal.
- Se promoverá la asistencia a conciertos, actuaciones y recitales relacionados con la música coral en general.
- Audiciones de los diferentes grupos de Coro, organizadas por la profesora de Coro.

IX. EVALUACIÓN

9.1. Criterios de evaluación específicos para la enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los criterios de evaluación para la Enseñanza de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales son los que se comentan a continuación:

-  Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación. Con este criterio se valorará en que medida el alumno coopera activamente con el Coro y la directora.
-  Mostrar capacidad de autocontrol, concentración y buenos hábitos posturales. Con este criterio se valorará en qué medida el alumno ha asimilado y aplica la técnica de relajación trabajada en la clase.
-  Mostrar capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación. Con este criterio se valorará en que medida el alumno se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio programado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa de cada obra.
-  Interpretar obras del repertorio coral de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado. Con este criterio se valorará en que medida el alumno identifica y sintetiza todos los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos necesarios para un correcto resultado musical.
-  Mostrar dominio tanto de la parte coral como del acompañamiento. Con este criterio se valorará el grado de conocimiento y estudio del repertorio.
-  Aplicar constantemente la audición polifónica. Con este criterio se valorará en qué medida el alumno ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.
-  Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo y a los gestos de la directora. Con este criterio se valorará en que medida el alumno aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje, un cambio de hoja o cuando un fragmento exige la atención hacia el director.
-  Leer a primera vista obras del repertorio coral de pequeña dificultad en el grupo que corresponda. Con este criterio se valorará en que medida el alumno toca a primera vista con fluidez y comprensión.
-  Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas, trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se valorará en que medida el alumno interpreta con rigor obras de conjunto de acuerdo con la estética de las obras y las características de la agrupación de la que forme parte, con todas las posibilidades y recursos del instrumento.

Estos criterios de evaluación corresponden tanto al primer curso como al segundo curso de Conjunto, diferenciándose en el grado de exigencia y en la dificultad del repertorio elegido por la profesora, que estará siempre en consonancia con el nivel del alumno y de su curso.

9.2. Mínimos exigibles.

Los criterios mínimos para alcanzar una evaluación positiva son los siguientes:

- Asistir regularmente a las clases, de manera que el alumno no sobrepase el 20% de faltas injustificadas. Las ausencias deberán ser justificadas mediante una nota escrita y firmada por el padre, madre o tutor del alumno.

- Participar en las audiciones de forma responsable respetando las normas de comportamiento que rigen este tipo de actividades y las propias de la asignatura de coro.
- Interpretar al final de cada trimestre y al final del curso el repertorio trabajado, mostrando dominio tanto del acompañamiento de Piano como de la reducción de la parte de la parte del Coro.
- Tener una actitud de colaboración, de interés, participación y respeto ante el desarrollo de la clase de coro y de todos los elementos que intervienen en ella.

9.3. Criterios de calificación.

La calificación del alumno/a la pondrá el profesor y lo hará mediante los siguientes criterios de calificación, los cuáles serán aplicados a cada criterio de evaluación.

Criterio	Calificación
Supera sobradamente el criterio propuesto.	Sobresaliente (9 ó 10).
Consigue el criterio propuesto y consigue dominio de programación.	Notable (7 u 8).
Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.	Bien (6).
Supera el criterio propuesto y tiene necesidad de mejorar.	Suficiente (5).
No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.	Insuficiente (3 ó 4).
Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.	Insuficiente (1 ó 2).

La calificación final (de 1 a 10) será la suma de las calificaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, que se dividirán entre el número total de criterios de evaluación.

En el caso de las Enseñanzas Profesionales la calificación será numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4	Suficiente: 5	Bien: 6	Notable: 7 u 8	Sobresaliente: 9 ó 10
------------------------------	------------------	------------	-------------------	--------------------------

Para superar el trimestre la calificación deberá ser al menos de cinco. Si está por debajo, la calificación será negativa y por lo tanto significaría no haber alcanzado las capacidades básicas correspondientes al trimestre o al curso.

INDICADORES DE LOGRO

10- El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber superado todos los objetivos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer y hacer uso correcto de su instrumento, según lo requerido en el curso correspondiente.
- Dominio sobre toda la gama de recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación del curso.
- Notable autonomía en la aplicación de los recursos instrumentales exigidos en el curso.
- Ser capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo) con perfección técnica, así como con fidelidad al texto y al estilo, resultando musical y convincente.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Poseer dominio de sí mismo en la actuación en público, presentando una correcta puesta en escena.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia sistemática a clase.
- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- Poseer el hábito de escuchar música y capacidad crítica para valorarla, en relación al nivel correspondiente.

9- El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber trabajado de forma satisfactoria todos los objetivos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer y hacer uso correcto de su instrumento, según lo requerido en el curso correspondiente.

- Empleo correcto de los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso.
- Saber aplicar adecuadamente los recursos instrumentales exigidos en el curso.
- **Ser** capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo) con corrección y musicalidad.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Poseer dominio de sí mismo en la actuación en público, presentando una correcta puesta en escena.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia sistemática a clase.
- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- Poseer el hábito de escuchar música y capacidad crítica para valorarla, en relación al nivel correspondiente.

8 - El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber trabajado adecuadamente los objetivos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso.
- Ser capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo).

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Poseer dominio de sí mismo en la actuación en público, presentando una correcta puesta en escena.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia sistemática a clase.

- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- Poseer el hábito de escuchar música.

7 – El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber trabajado adecuadamente los objetivos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso y llevarlos a la práctica con corrección, aunque no estén plenamente dominados.
- Ser capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo) con suficiente fluidez, demostrando capacidad para remontar los errores técnicos o de lectura.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Poseer dominio de sí mismo en la actuación en público, presentando una correcta puesta en escena.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia sistemática a clase.
- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- Poseer el hábito de escuchar música.

6 - El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber trabajado suficientemente los objetivos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso y llevarlos a la práctica, aunque precisa de criterios para su aplicación.

- Ser capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo), con capacidad para remontar los errores y con musicalidad.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Ser capaz de interpretar en público con suficiente dominio y musicalidad, a pesar de que existan errores técnicos.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia sistemática a clase.
- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- Poseer el hábito de escuchar música.

5- El alumno demuestra:

CONOCIMIENTOS

- Haber trabajado suficientemente los objetivos mínimos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Conocer los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso aunque a nivel básico y precisando criterios para su aplicación.
- Ser capaz de interpretar el repertorio correspondiente a su nivel (como solista o, en su caso, formando parte de un grupo) pero presenta insuficiencias técnicas y/o expresivas.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Ser capaz de interpretar en público aunque precise de control técnico, y disposición para superar la falta de dominio.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Interés por su formación musical, así como disciplina en clase y en su trabajo personal.
- Asistencia regular a clase.
- Interés por participar en las actividades organizadas por el centro.

4 - El alumno:

CONOCIMIENTOS

- No alcanza los objetivos mínimos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- No conoce los recursos técnicos, analíticos y expresivos reflejados en la programación de su curso o, conociéndolos, no los asocia adecuadamente a la práctica instrumental.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Demuestra falta de seguridad y autocontrol en la interpretación en público.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Se interesa por su formación musical pero presenta carencias que dificultan su evolución o muestra poco interés y disciplina en clase y en su trabajo personal.
- No asiste regularmente a clase o, asistiendo regularmente, es inconstante en el estudio o presenta carencias importantes que dificultan su evolución.
- Muestra poco interés por participar en las actividades organizadas por el centro o, mostrando interés, su actuación no responde al nivel exigido.
- No ha desarrollado el hábito de escuchar música.

3- El alumno:

CONOCIMIENTOS

- No alcanza los objetivos mínimos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Demuestra una **comprensión limitada** para aplicar los recursos propios de su curso y recogidos en la programación.
- Presenta carencias técnicas, expresivas y/o de carácter teórico, que dificultan la correcta interpretación del repertorio correspondiente a su nivel.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Demuestra falta de dominio y escasa seguridad técnica y expresiva en la interpretación en público.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Muestra poco interés y disciplina en clase y en su trabajo personal.

- No asiste regularmente a clase o, asistiendo regularmente, es inconstante en el estudio o presenta carencias importantes que dificultan su evolución.
- Muestra poco interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- No ha desarrollado el hábito de escuchar música.

2 - El alumno:

CONOCIMIENTOS

- No alcanza los objetivos mínimos recogidos en la programación del curso correspondiente.

TÉCNICA Y EXPRESIÓN

- Demuestra una comprensión limitada y una capacidad elemental para aplicar los recursos propios de su curso y recogidos en la programación.
- Presenta serias carencias técnicas, expresivas y/o de carácter teórico, que dificultan la correcta interpretación del repertorio correspondiente a su nivel.

INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO

- Demuestra falta de dominio y escasa seguridad técnica y expresiva en la interpretación en público.

DISCIPLINA E INTERÉS

- Muestra poco interés y disciplina en clase y en su trabajo personal.
- No asiste regularmente a clase.
- Muestra poco interés por participar en las actividades organizadas por el centro.
- No ha desarrollado el hábito de escuchar música.

1 - El alumno no asiste a clase o no muestra interés por su formación musical.

9.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Procedimientos de evaluación.

- Comunes : incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- Propios de la asignatura:
 1. Observación sistemática en clase.
 2. Pruebas puntuales: audiciones y controles individuales periódicos.

Instrumentos de evaluación.

1. Registro actualizado sobre el seguimiento del alumnado.
2. Exámenes.
3. Audiciones.

9.5. Momentos de la Evaluación.

Tanto en las Enseñanzas Básicas como en las Enseñanzas Profesionales la evaluación se realizará en tres momentos:

Evaluación inicial: aportará una idea del nivel con el que el alumno inicia el curso. Se realizará al comenzar el curso.

Evaluación continua o del proceso: se llevará a cabo a lo largo del curso. El profesor irá acumulando en las sucesivas clases las consideraciones, observaciones y calificaciones necesarias para la evaluación. Se reflejará en los boletines trimestrales. El alumno perderá el derecho a evaluación continua si sobrepasa al 20% de faltas injustificadas (estas se podrán justificar en un plazo de 15 días, no después).

Evaluación final: se realizará a final de curso y se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.

9.6. Mecanismos para comprobar la equidad del nivel entre el alumnado.

Al tratarse de una asignatura donde hay una única profesora que se encarga de impartir las clases de segundo curso de Conjunto a todos los alumnos que cursan esta materia, no es necesaria una coordinación de la asignatura con otros profesores. Por esta razón, los mecanismos que se van a aplicar para conseguir la mayor igualdad posible entre el alumnado de Coro, coinciden con los reflejados en el punto "6.5", "Procedimientos e Instrumentos de evaluación", sobre todo, en el seguimiento sistemático en clase de cada uno de los alumnos, comprobando así el dominio de todos los aspectos de la enseñanza de Conjunto aplicado al Coro (asistencia, actitud y comportamiento, asimilación e interpretación del repertorio...).

9.7. Recuperación de una asignatura pendiente.

Los alumnos que pasen a 2º de Conjunto con 1º pendiente, podrán recuperar la asignatura demostrando a lo largo del curso dominio de los objetivos específicos planteados dentro de un repertorio coral adecuado a su nivel.

9.8. Examen de Septiembre.

Los alumnos que tengan derecho a examen en septiembre, es decir, los alumnos que hayan asistido regularmente a clase durante el curso, tendrán que examinarse de todo el repertorio trabajado por su grupo de Coro, demostrando dominio del mismo.

El examen consistirá en:

✓ Interpretación de fragmentos o de la obra completa del acompañamiento de Piano.

✓ Interpretación de fragmentos o de la obra completa de la parte del Coro.

✓ Interpretación a primera vista de una obra coral en la que el alumno haga el acompañamiento a la parte del Coro. La reducción de la parte coral la tocará al piano la profesora.